FG-DUOC Nº 032/2022

Asunción, 07 de marzo de 2022

Señor:
Abg. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

SEGUNDO REPARO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION - ID 389.214

Me dirijo a Usted en relación a la **Nota DNC N° 1466 /2021** de **f/0/03/2022**, por la cual nos manifiestan que existen observaciones en el proceso de referencia, al respecto expongo cuanto sigue:

1) Sobre la vigencia del contrato, corresponde mencionar que en las bases de la licitación fue establecida una vigencia de 12 meses contados desde el 23/08/2021, sin embargo, al momento de ser notificados de la protesta promovida por MECANICAR S.A. esta convocante ha decidido por prudencia administrativa suspender la suscripción del contrato hasta tanto se sustancie dicha protesta. Atendiendo lo antedicho, el proceso en cuestión fue adjudicado parcialmente, según consta en el estado del llamado publicado a través del SICP. La suscripción se realiza posterior a la notificación de la providencia de f/18/02/2022 firmada por la Abg. Patricia Capurro – Jueza Instructora.
2) En lo que respecta a la RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20 artículo 3°, informo que la suscripción fue realizada cumpliéndose con los plazos establecidos en las normativas vigentes, la última notificación correspondiente a la reevaluación y res. del comité de administración Nº 22, acta 4 del 26 de enero del corriente, fue realizada el 27/01/2022; estos documentos se encuentran adjuntos en la comunicación de la adjudicación primera etapa.

Sin otro particular, les solicito la difusión a través del SICP y aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE

Lic. Luis Chiuzano
Jefe del Departamento UOC
Fondo Ganadero